



Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

# ACUERDO DE CONCEJO N°024-2014-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **21 DE FEBRERO DEL 2014.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los pedidos del regidor **WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero del año 2014, el regidor **WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA**, peticiona la entrega de la siguiente documentación:

1. Que el concejo le autorice se le proporcione, un informe del estado físico y financiero del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la infraestructura vial de la avenida Los Educadores".
2. Que el concejo le autorice se le proporcione, el expediente del proceso de adquisición de compactadoras.
3. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia del expediente del proceso de compra de las cámaras de video vigilancia.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, los pedidos efectuados por el regidor William Velásquez Chipana, para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación los pedidos formulados; siendo decisión de los señores regidores **APROBARLOS POR UNANIMIDAD**.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido efectuado por el regidor **WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA**, autorizándose la entrega de la siguiente documentación:

1. Un informe del estado físico y financiero del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la infraestructura vial de la avenida Los Educadores".
2. El expediente del proceso de adquisición de compactadoras.
3. Copia del expediente del proceso de compra de las cámaras de video vigilancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Seguridad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velásquez  
ALCALDE

